

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

131. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025, RELATIVO A TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE DE 187.763,88 EUROS.

El pleno de la Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Extraordinaria del 21 de abril de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE DE 187.763,88 €. La Comisión Permanente de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 9 de abril de 2025, conoció la propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se aprobó con 6 votos a favor del grupo Político Partido Popular, 3 votos en contra (2 del Grupo Coalición por Melilla y del Grupo Socialista) y 1 abstención del Sr. Amin Mohamed del Grupo Mixto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta del Dirección General de Menor y Familia y la Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública, sobre solicitud de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gastos y referidas a subvenciones nominativas por un montante total de 187.763,88 euros, siendo las aplicaciones presupuestarias las que a continuación se detallan:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23103/22699	AREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	638.240,00 €	137.763,88 €
05/23107/48001	SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	150.000,00 €	50.000,00 €
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		187.763,88 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23120/48000	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO DULCE NOMBRE DE MARÍA	580.350,00 €	60.225,00 €
05/23123/48001	CONVENIO INST. HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS	54.750,00 €	49.352,56 €
05/23128/48001	CONVENIO COLABORACIÓN ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA	275.000,00 €	78.186,23 €
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		187.763,88 €	

Se trata de actividades que no pueden ni reducirse ni posponerse por lo tanto deben dotarse de crédito suficiente.

Habida cuenta de que en cambio, existen otras aplicaciones en los que es susceptible la minoración, porque están resultando a un menor coste del previsto.

La modificación de crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto referidas a subvenciones nominativas y a la vista de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 de la Ciudad Autónoma de Melilla Base 6ª.- Vinculaciones jurídicas el nivel de vinculación jurídica no se aplicará a las Aplicaciones Presupuestarias del capítulo 4 (subvenciones nominativas) previstas en el Presupuesto.

En consecuencia, su aprobación es competencia del Pleno de la Asamblea tal y como viene reflejado en la Base 8ª, siendo necesario seguir las normas sobre Información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas por importe de 187.763,88 euros.